Ayudas a transportistas autónomos (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad

APERTURA : 13/03/2021 **CIERRE :** 12/04/2021 **ESTADO :** Cerrada

Finalidad de la ayuda :
Estas ayudas tienen por objeto la concesión de ayudas destinadas a fomentar el abandono de la profesión de los transportistas de edad avanzada del sector del transporte público por carretera. Para participar en ellas, debe cumplimentar todos los campos que se le soliciten así como adjuntar los documentos que se le requieran.

El procedimiento de solicitud se encuentra recogido en esta guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas al abandono (Revisado 02 de junio de 2020). Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se inicia el proceso de selección de los solicitantes, que deben cumplir todos los requisitos fijados en las bases reguladoras y, además, debe existir crédito presupuestario suficiente para poder ser beneficiarios de la ayuda. Se publicará un listado inicial de beneficiarios que son propuestos en una Resolución de otorgamiento provisional, concediendo un periodo de alegaciones de diez días a todos los interesados. Transcurrido dicho plazo, y realizados los cambios oportunos a partir de las alegaciones que hayan sido estimadas, se publicará la Resolución definitiva de beneficiarios.

Una vez seleccionados, se pueden consultar los beneficiarios, así como, la Resolución de otorgamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Esta información también se encuentra disponible en el portal web del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Así mismo, se publica en el BOE un Anuncio indicando dónde puede encontrarse dicha Resolución.

Tras esta publicación se solicita a cada beneficiario la presentación de una serie de documentos (baja de la autorización de transporte, del permiso de conducir, etc.) y, una vez validados los mismos, se inicia el trámite del pago.

Se ha detectado un conjunto de **preguntas recurrentes** que, junto con sus correspondientes respuestas, se ha tratado de recopilar en un documento de preguntas frecuentes (Revisado el 2 de junio de 2020).

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Autónomo/a

Transportistas autónomos por carretera.

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Servicios, Otros

Transporte

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :
Cuantía máxima: 9.690.000 €distribuidos entre un importe máximo de 9.540.000 €repartidos entre los beneficiarios resultantes recogidos en la Resolución de otorgamiento, y un importe máximo de 150.000 €para pagar los potenciales recursos estimatorios interpuestos contra dicha Resolución.

Conceptos subvencionables : Transportistas autónomo (abandono de actividad)

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**
•Paseo de la Castellana 67, 28071 Madrid Tlf. 915 977 000
•http://www.fomento.gob.es/

Recursos de la subvención o ayuda

Solicitudes y más información :

Convocatoria 2021 : Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2021.

Ver en la web